

BASES DE CONCURSO
“Concurso Consumidor Parrilla Fiestas Patrias”

En Santiago de Chile, 27 de julio de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el Concurso denominado “**Concurso Consumidor Parrilla Fiestas Patrias**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del **15 de agosto de 2026** hasta el **15 de octubre de 2026**, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de cupones, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre los consumidores finales del canal tradicional, mayores de 18 (dieciocho) años, los productos de las marcas Coca-Cola Original, Coca-Cola Sin Azúcar, Coca-Cola Light, Fanta Regular, Fanta Sin Azúcar, Sprite Regular, Sprite Sin Azúcar e Inca Kola en los formatos PET REF 2 Lt, PET REF 3 Lt y RGB 1,25 Lt., en adelante e indistintamente, los “**Productos Participantes**”.

El Concurso se realizará únicamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a él, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

SEGUNDO
Mecánica del Concurso

Los consumidores que entre los días **15 de agosto de 2026** hasta el **15 de octubre de 2026**, compren en cualquiera de los Locales Adheridos, al menos 2 (dos) Productos Participantes, obtendrán 1(un) cupón para participar en el sorteo de 1 (uno) de los 190 (ciento noventa) premios disponibles.

Para participar los consumidores deberán completar los cupones con los siguientes datos personales: nombre, teléfono, número cédula de identidad, domicilio y e-mail, y posteriormente depositar los cupones en los buzones que se instalarán en cada uno de los Locales Adheridos al Concurso.

Entre todos los Participantes, que cumplan con los requisitos señalados se sortearán aleatoriamente 190 (ciento noventa) premios. El sorteo se realizará el día 20 de octubre de 2026 en cada Local Adherido.

Se deja constancia de que la entrega del Premio por parte de Andina estará sujeta al cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) que el consumidor final suscriba el Anexo N° 2 de las presentes Bases; y (ii) que el ganador sea mayor de 18 años. No obstante, lo anterior, la aceptación de las presentes Bases se entenderá perfeccionada por el solo hecho de recibir el Premio.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del premio y se realizará un nuevo sorteo.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO

Locales Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Locales Adheridos del canal tradicional dentro de la zona geográfica de la provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II región; provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III región; provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV región; región Metropolitana; provincia de San Antonio de la V región; provincia de Cachapoal de la VI región; provincia de Coyhaique, Aysén, capitán Prat y General Carrera de la XI región; provincia de Magallanes, Antártica chilena, Tierra del fuego y Última Esperanza de la XII región. En total 190 (ciento noventa) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente al presente Concurso, una vez terminada la vigencia del mismo, o cuando se haya agotado el stock de premios o cupones disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

CUARTO

Premios y Stock

El Premio consistirá en 1 (una) de las 190 (ciento noventa) Parrillas a carbón (en adelante el “Premio” o los “Premios”).

El valor referencial de 1 (una) parrilla a carbón es de 50.000. (cincuenta mil pesos chilenos) IVA incluido.

En total, Andina ha destinado 38.000 (treinta y ocho mil) cupones, de los cuales, 190 (ciento noventa) resultarán ganadores del Premio, conforme a las características detalladas anteriormente. Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia del Concurso, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación con el canje efectivo que pueda existir de éstos por

parte de los consumidores durante la vigencia del Concurso, ni respecto de la disponibilidad de los Productos Participantes.

El Premio será entregado por el vendedor Andina a cada Local Adherido. Los Premios serán responsabilidad del dueño del Local Adherido una vez que sean entregados a él, por lo que será su responsabilidad que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregados al dueño del Local.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por cada dueño del Local Adherido donde efectuó la compra, a través de llamado telefónico al número señalado por el consumidor en el cupón. Mediante dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el consumidor deberá entregar los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, además, permitirá que se tome una fotografía a la boleta o factura de compra y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

La persona que resulte ganadora deberá concurrir al respectivo Local Adherido, a más tardar dentro de 7 (siete) días corridos contados desde la comunicación señalada en el párrafo precedente para retirar su Premio, presentando su cédula de identidad. El ganador que no pudiese ser contactado dentro de 3 (tres) días hábiles o no asista dentro del plazo señalado, se entenderá que renuncia a su Premio y se procederá a realizar un nuevo sorteo. Sin perjuicio de lo señalado, el plazo máximo de reclamación del Premio no podrá exceder en ningún caso al 31 de octubre de 2026.

El ganador que no pudiese asistir al retiro del Premio podrá enviar a una persona a su nombre, debiendo esta última llevar su cédula de identidad, copia de la cédula del ganador y un poder simple en el cual se lo autorice para retirar el Premio.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que el consumidor final haya firmado el Anexo N° 2 y que el ganador sea mayor de 18 años.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el 15 de agosto de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de cupones disponibles, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando oportunamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

La fecha máxima para reclamar premio será el día 31 de octubre de 2026.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan en este Concurso estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan en este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Disponibilidad de las bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **Concurso Consumidor Parrilla Fiestas Patrias.**

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar y como condición para su entrega, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o Concurso, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 31 de octubre de 2026.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



Andrea Alarcón Yáñez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



Fernanda Gonzalez Ribeiro

ANEXO N°1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Concurso Consumidor Parrilla Fiestas Patrias”
Imágenes meramente referenciales



**Celebra tu 18
con la parilla**

Coca-Cola
zero azúcar

**1 COMPRA
2 RETORNABLES** **2 EXIGE
TU CUPÓN** **3 PARTICIPA
POR UNA PARRILLA**

PRODUCTOS DE THE COCA-COLA COMPANY. TAMBIÉN PARTICIPAN

ORIGINAL COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA SIN AZÚCAR, SPRITE SIN AZÚCAR, INCA KOLA. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

**ALIMENTO CON SELLO “ALTO EN”,
EVITA SU CONSUMO.**

Ministerio de Salud

TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 15 DE AGOSTO DE 2025 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE CUPONES. PARTICIPA FORMATO PET REF 2LT, PET REF 3L, RGB 1.25LT DE LA MARCA COCA-COLA ORIGINAL, COCA-COLA SIN AZÚCAR, COCA-COLA LIGHT, FANTA REGULAR, FANTA SIN AZÚCAR, SPRITE REGULAR, SPRITE SIN AZÚCAR, INCA KOLA. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, CHAÑARAL Y HUASCO DE LA III REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN; REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, AYSÉN, CAPITÁN PRAT Y GENERAL CARRERA DE LA XI REGIÓN; PROVINCIA DE MAGALLANES, ANTÁRTICA CHILENA, TIERRA DEL FUEGO Y ÚLTIMA ESPERANZA DE LA XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.

ANEXO N°2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), 1 (una) Parrilla a carbón (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Consumidor Parrilla Fiestas Patrias**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas.
- El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E7025D00F-4E32-4AFC-99D1-F7AECAFC7029



Firmado por

Firma electrónica

Andrea Alarcón
CHL 137260808
aalarcony@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 31 Julio, 2026 09:27:22
Identificador único de firma:
C4F7FFD8-6D5C-4434-9AE2-E5B70924222F

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 29 Julio, 2026 15:30:49
Identificador único de firma:
8566265B-B40D-414E-99A4-EE84883EB796